

(Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
JESÚS PARADAS CABELLO	25325652P	29-DS-1577/07
JOSÉ M <sup>a</sup> FERNANDEZ GALA	25670659Z	29-DS-1619/07
ANA BELÉN GONZÁLEZ JURADO	25684982P	29-DS-1619/07
ANDREUJOHN GREGAN	X1472213Y	29-DS-1631/07
ANDREW SIMÓN WEBSTER	C5540067D	29-DS-1668/07
JUAN JOSÉ FERNANDEZ SALAZAR	24874821E	29-DS-0287/08
REMEDIOS TRIVIÑO MALDONADO	25083381H	29-DS-0287/08
CANDIDO PIÑEIRO PINTOS	25709080W	29-DS-0764/08
JAMES CHALMERS	X0605055V	29-DS-0265/09
JEAN DICKSON CHALMERS	X5956939P	29-DS-0265/09
JESÚS QUESADA GARCÍA	24888614S	29-DS-0325/09
SEBASTIANA MOYANO BENITEZ	52561238M	29-DS-0325/09
THREANDHALF, S L	B92272053	29-DS-0359/09
ENCARNACIÓN BENITEZ TORRES	25271575A	29-DS-0364/09
FRANCISCO MARÍN HIJANO	24816813C	29-DS-0492/09
FRANCISCA GÁMEZ MARÍN	01494022B	29-DS-0492/09
LUIS MARÍN HERREROS	16214399C	29-DS-0529/09
M <sup>a</sup> FRANCISCA GÁMEZ GARCÍA	74819294H	29-DS-0554/09
FRANCISCO ANDRÉS CAMPOS ZURITA	27383234D	29-DS-0554/09
JESÚS PLAZA BURGOS	24861653X	29-DS-0584/09
ANA MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ	25081146Z	29-DS-0584/09

Málaga, 18 de diciembre de 2009.- La Secretaría General, Yolanda Agudo Pérez.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
MARIA ANGELES GOMEZ JIMENEZ	45064448L	29-DS-0003/06
MARIA ISABEL PIRIZ SALAS	25662530G	29-DS-0017/09
MARIA TERESA MORENO GALVEZ	25291566F	29-DS-0139/07
MARIA JOAQUINA TUÑÓN GONZALEZ	11028058H	29-DS-0397/07
ANTONIO ALEJANDRO JONGES BOOM	25709904K	29-DS-0397/07
BADIA RHIMI	X0952460F	29-DS-0449/07

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
EMMA EMILIA FERNANDEZ LLANO	06100214Q	29-DS-0451/07
JOHN HENRY LANGDON	302124843	29-DS-0451/07

Málaga, 18 de diciembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesada: Ana Leal Martínez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL8754/08.

Resolución de 9 de diciembre de 2009, del Delegado Provincial en Almería, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Ana María López Pérez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL25768/08.

Resolución de 9 de diciembre de 2009, del Delegado Provincial en Almería, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114